Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 20 de julio de 2022

Nota DI

Señor Intendente: ABG. JORGE DIMARTINO

MUNICIPALIDAD DE ITA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: *FONACIDE*

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1105020	7876	COL. NAC. DON FUKASHI MAEHARA	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO DE 4.00X 6.15 TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES	APROBADO
2	1105045	7886	ESC. BAS. 5624 DIVINO JESUS	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PABELLON	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 220 /22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 258.611 del 19 /07/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra.

Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. El Decreto Reglamentario N° 10.504*POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA*

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución Nº 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial Nº 220 /22 *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* **(FONACIDE)** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio R. Elizeche F

Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa

Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JREF N° 281 / 2022

A: **Ing Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 20 de julio 2022.

REFERENCIA: Respuesta al Expediente 258.611 del 19 /07/2022 – Municipalidad de Itá – Central

Referencia: Pedido de ***Aprobación de obra por Fonacide.***

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de Itá – Central , quienes solicitan:

Aprobación de 2 obras para su distrito, según el legajo presentado reúnen todas las condiciones para la recomendación de la aprobación

Por lo tanto se recomienda la aprobación de lo solicitado por la Municipalidad de Itá

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 258 611
Miriam P
Arq. Elizeche
FECHA 21 JUL 2022 HORA 12:50
FIRMA RECEPTOR

Atentamente.

Elaborado por: Arq. Julio R. Elizeche F.

Revisado por: Lic. Gloria Candía

remito nota

4 mensajes

Municipalidad Ita <itamunicipalidad@gmail.com> lun., 18 jul. 2022 a las 12:34
Para: infraestructura@mec.gov.py

buenos dias. remito proyectos a ser ejecutados con fondos de fonacide.
Atte

MUNICIPALIDAD DE ITA
Abog. Jorge Luis Dimartino
Periodo 2021-2025

#Somos ITÁ

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py> mar., 19 jul. 2022 a las 10:14
Para: Municipalidad Ita <itamunicipalidad@gmail.com>

Correo recibido, bajo expediente N° 258611/2022 de fecha 19/07/2022

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Municipalidad Ita <itamunicipalidad@gmail.com>
Enviado: lunes, 18 de julio de 2022 12:34
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: remito nota

[El texto citado está oculto]

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py> vie., 22 jul. 2022 a las 7:32
Para: Municipalidad Ita <itamunicipalidad@gmail.com>

Se remite Autorización solicitada, favor acuse de recibo gracias!

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Enviado: martes, 19 de julio de 2022 10:14

Municipalidad de Itá
Ciudad del Cántaro y la Miel
INTENDENCIA MUNICIPAL

Itá, 18 de Julio de 2022

SEÑOR
ING. VICTOR VILLASBOA, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PRESENTE

Por la presente la Municipalidad de Itá, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponde a fin de presentar proyectos a ser ejecutados con fondos de FONACIDE, en las siguientes instituciones educativas:

- **CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO DE 4,00x6,15 CON TECHO DE TEJAS SOBRE TEJUELON – COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA"**
- **REPARACIÓN Y MATENIMIENTO DE PABELLON – "ESCUELA BÁSICA N° 5624 "DIVINO JESÚS"**

Sin otro motivo en particular.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

ABOG. JORGE DIMARTINO
INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Nro. 258611
Nº FOLIO
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 15 JUL 2022 HORA: 7:52
FIRMA RECEPTOR: